



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

CONVOCATORIA

Concentración Deportiva de Pichincha convoca a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, para prestar servicios de concesión de bares; a que presenten sus ofertas para **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE UN BAR TIPO PUNTO DE EXPENDIO EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Se anexan los requisitos, sin ningún costo, en el Portal WEB de la Concentración Deportiva de Pichincha, www.teampichincha.com;
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 2 días, de acuerdo a lo establecido por Concentración Deportiva de Pichincha. La Comisión Técnica dará contestación obligatoriamente a todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones (enviar preguntas al correo lgallardo@teampichincha.com);
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en las calles LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO – *CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA*;
4. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a contratarse;
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego;
6. Los cobros se realizarán a la cuenta de Concentración Deportiva de Pichincha, de Fondos de Autogestión;
7. Concentración Deportiva de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de licitación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, por parte de la Concentración Deportiva de Pichincha.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 1 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

8. Cualquier pregunta o duda contactarse al correo electrónico lgallardo@teampichincha.com
9. Cronograma del proceso

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	14-02-2024	14:00 am
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	16-02-2024	14:00 am
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	20-02-2024	14:00 am
4	Reconocimiento del lugar por parte de los interesados en presentar oferta	21/02/2024	De 9:00 am a 13:00 pm
5	Fecha límite para recibir ofertas	23-02-2024	13:00 pm
6	Convalidación de ofertas	27-02-2024	17:00 pm
7	Calificación de ofertas	29-02-2024	17:00 pm
8	Fecha estimada de Adjudicación de oferta	08-03-2024	17:00 pm

Quito, 08 de febrero del 2024

Ing. Rodrigo Borja
ADMINISTRADOR GENERAL
CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 2 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA BRIDAR EL SERVICIO DE UN BAR TIPO PUNTO DE EXPENDIO EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA

1. ANTECEDENTES

La Concentración Deportiva de Pichincha, es el máximo Organismo Deportivo de la Provincia de Pichincha, su gestión eminentemente deportiva, técnica y social. Una de las atribuciones y deberes generales es coordinar con los organismos deportivos filiales el desarrollo de sus actividades específicas, supervisar su buen funcionamiento y dotarles de recursos para su mejor desenvolvimiento, como base de la formación de talentos.

El Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, conforme consta del acta de Asamblea General Extraordinaria, se encuentra conformado por las siguientes personas: Prof. Miguel Ángel Pavón Flores, Presidente, Sr. David Alejandro Tapia Sarmiento, Vicepresidente, Psicol. Luis Fernando Cevallos Quintana, Segundo Vicepresidente, Mcs. Claudia Antonella Medina Bonilla, Primer vocal, Srta. Merari Morelia Herrera Pineda, Segundo vocal, Dr. Luis Eduardo Suquí Morocho, Tercer vocal.

Mediante Resolución Nro. 0040 del Ministerio del Deporte, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrita por Daniela Alejandra Quiroz Carrión, Subsecretaria del Deporte y Actividad Física, Delegada de la máxima autoridad, resuelve en el Artículo 2.- "Designar como interventor de la Concentración Deportiva de Pichincha al Lcdo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía, con cédula de Ciudadanía Nro. 1717736936, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a dicho organismo Deportivo, para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la entidad".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2276-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, menciona que "Se procede con el registro de Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, entidad que aprobó su estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 06 de junio de 2011, y, reforma del mismo mediante Acuerdo Ministerial No. 0083, de 16 de marzo de 2022".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2277-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: "Mediante oficio Nro. 0031-DJ-CDP-2023-W de 5 de octubre de 2023, se nombra como Administrador General de la Concentración Deportiva de Pichincha al ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, con cédula Nro. 0400946422, cargo que durará hasta que el directorio de la Organización Deportiva realice su reemplazo. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ingeniero





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Rodrigo Francisco Borja Escobar, se encargará de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Concentración Deportiva de Pichincha y responderá de sus actos, civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables”.

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2317-OF, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que:

“Por lo que, con base en la normativa legal vigente esta Dirección, de oficio, rectifica el error de digitación antes señalado y lo reemplaza con el siguiente texto: El Directorio electo en Sesión Extraordinaria de Directorio de 21 de julio de 2023, para el período de cuatro años, comprendido desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2027....(..)

El texto del referido oficio que no ha sido modificado por efecto del presente, subsistirá en sus mismos términos, conforme al Registro de Directorio realizado el 06 de octubre de 2023.”

Concentración Deportiva de Pichincha, cuenta con un bar tipo punto de expendio para la venta de alimentos y bebidas naturales previamente preparados y/o mínimamente procesados, brindando el servicio a los deportistas que acuden a las escuelas permanentes, entrenamientos y público en general.

Actualmente Concentración Deportiva de Pichincha promueve el arrendamiento de un bar tipo punto de expendio, a fin de obtener recursos que permitan incrementar el fomento deportivo en la institución.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 GENERAL

- Arrendar el espacio físico ubicado en las oficinas principales de la Concentración Deportiva de Pichincha, a fin de que se instale el servicio de bar, el cual ofertará alimentos y bebidas sanas, nutritivas e inoctrinos, cumpliendo con los parámetros higiénicos e indicadores nutricionales establecidos para el efecto.

2.2 ESPECÍFICOS

- Ofertar el (los) espacio (s) físico (s) para el funcionamiento del servicio de bar tipo punto de expendio en las oficinas principales de la Concentración Deportiva de Pichincha.
- Garantizar el expendio de alimentos y bebidas saludables e higiénicamente preparadas a niños, niñas, adolescentes y público en general que asisten a las instalaciones de Concentración Deportiva de Pichincha.
- Mantener el uso continuo y permanente de las instalaciones que son destinadas para el efecto durante el período del servicio determinado en el contrato, a fin de asegurar el cuidado y vigilancia del espacio.





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

3 JUSTIFICACIÓN

Concentración Deportiva de Pichincha actualmente ha finiquitado su contrato con el proveedor que preste servicios de Bar en el año 2023 en las oficinas principales, por lo que está libre para contratar y suscribir acuerdos o contratos con personas naturales que estén interesados en brindar este servicio bajo las condiciones que se detallan en el presente instrumento.

En virtud de ser necesaria la contratación del servicio de bar tipo punto de expendio respecto a la necesidad institucional, en razón de expender raciones alimenticias sanas a los niños, niñas, adolescentes y público en general; se procede a desarrollar el documento de términos de referencia pertinentes para contratar el citado servicio en las instalaciones de Concentración Deportiva de Pichincha.

4 ALCANCE

Facilitar el expendio de alimentos y bebidas sanas, nutritivas e inocuas en los horarios establecidos para el efecto y de conformidad a la normativa vigente que regulan los arrendamientos de espacios físicos, a fin de satisfacer las necesidades de niños, niñas, adolescentes y público en general.

5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

El personal que trabaje dentro del bar deberá lavarse y desinfectarse las manos antes y después de manipular alimentos, equipos y utensilios, con productos de limpieza.

Todo el personal de los bares y puntos de expendio deberá contar con cursos de capacitación en medidas de higiene (prioritario el lavado de manos), medidas de autocuidado, agua segura, salud y manejo e inocuidad de alimentos para la preparación y expendio.

El arrendatario, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que se desprenden o emanen del contrato suscrito.

Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Brindar el servicio de expendio de alimentos y bebidas del bar en las instalaciones descritas en el contrato de arrendamiento.

Utilizar las instalaciones del bar, las cuales son objeto del arrendamiento, únicamente para el expendio de alimentos y bebidas autorizadas.





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Mantener las instalaciones en las mismas o mejores condiciones en las que se le fue entregado el inmueble. En caso de suscitarse una desmejora deberá ser arreglada, a excepción que se derive del uso natural del bien o que sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado.

Pago del canon de arrendamiento según establece el contrato.

6 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

BAR TIPO PUNTO DE EXPENDIO

Área: 4.85 m²

Tipo de Piso: Baldosa

Tipo de Tumbado: Cubierta de metal

Puerta: 1 puerta de metal para ingreso al bar

7 PRODUCTO ESPERADOS

Promoción y expendio de alimentos nutritivos, que impulse la adopción de hábitos alimentarios saludables.

Los prestadores del servicio de expendio de alimentos y bebidas en los bares, incluirán permanentemente en su oferta a los alimentos y bebidas naturales y/o mínimamente procesados, aprovechando los alimentos de temporada e incentivando las costumbres y saberes propios de la población del lugar. Los alimentos deberán ser frescos, nutritivos y saludables, debiéndose utilizar frutas, verduras, hortalizas, cereales, leguminosas, tubérculos, lácteos, pescados, carnes, aves, huevos, frutos secos y semillas oleaginosas, con características de inocuidad y calidad.

Todos los alimentos y bebidas procesados tienen una etiqueta impresa con información general y nutricional del producto. Es fundamental verificar la siguiente información:

- Notificación sanitaria o registro sanitario.
- Fecha de elaboración.
- Fecha de vencimiento.
- Sistema gráfico (semaforización).

El precio de los productos elaborados o preparados debe ser establecido en base al precio del mercado. El arrendatario del bar debe publicar el listado de precios de los productos, en un lugar que sea visible para el público en general.

8 VALORES DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento se establecerá de acuerdo a la mejor oferta presentada



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 4 de 7



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2024 con opción a renovación por 2 años adicionales.

10 FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los primeros 5 días de cada mes a la cuenta de fondos de autogestión de la Concentración Deportiva de Pichincha.

11 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA

Solicitud dirigida al Prof. Miguel Ángel Pavón, presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.

Copia de RUC de persona Natural o Jurídica

Oferta del servicio que incluye

- a) Carta de Presentación de la persona natural que oferta para el bar
- b) Listado de marcas que serían parte de los bares en caso de ser adjudicado
- c) Propuesta económica de pago de arriendo
- d) Certificado Único de Salud

12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Deberá cumplir con todas las normas de higiene y limpieza.
- Se deberá extremar las medidas preventivas encaminadas a evitar la contaminación de los alimentos y la multiplicación de microorganismos.
- El recurso humano bajo su responsabilidad deberá estar debidamente capacitado y conocer de sus actividades y responsabilidades.
- Se preocupará por mantener todos los elementos y utensilios necesarios para brindar un servicio de calidad.
- El personal del bar utilizará vestimenta apropiada en buenas condiciones, protección de cabeza, mallas, gorras y los que fueren necesarios para entregar un servicio óptimo al usuario.
- El personal que emplee el contratista no tendrá ninguna relación laboral con la Concentración Deportiva de Pichincha y de ninguna naturaleza.

13 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Brindar información oportuna al contratista cuando la solicite relacionada al servicio del bar.
- Facturar oportunamente dentro de los plazos que establece la normativa.
- Entregar el espacio físico (bar).
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- Controlar y evaluar periódicamente el servicio que presta el contratista.

14 RECOMENDACIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La unidad requirente recomienda a la máxima autoridad como Administradora del contrato a la Lic. Raissa Torres, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

15 CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	14-02-2024	14:00 am
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	16-02-2024	14:00 am
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	20-02-2024	14:00 am
4	Reconocimiento del lugar por parte de los interesados en presentar oferta	21/02/2024	De 9:00 am a 13:00 pm
5	Fecha límite para recibir ofertas	23-02-2024	13:00 pm
6	Convalidación de ofertas	27-02-2024	17:00 pm
7	Calificación de ofertas	29-02-2024	17:00 pm
8	Fecha estimada de Adjudicación de oferta	08-03-2024	17:00 pm

16 METODO DE CALIFICACION DE OFERTAS

El método que se implementará en la calificación de ofertas será por puntajes bajo el análisis de las siguientes condiciones y puntuaciones:

ITEM	DETALLE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Integridad de la oferta	0	50
2	Propuesta económica	30	50
	TOTAL		100 PUNTOS

El puntaje de la propuesta económica que se otorgará a cada oferta se la realizara bajo los criterios de beneficio económico institucional de la comisión técnica del Directorio de CDP, quienes aplicarán una regla matemática calculando la propuesta económica del oferente sobre la base de los rubros propuestos en este pliego, siendo los valores de la tabla base el puntaje mínimo.




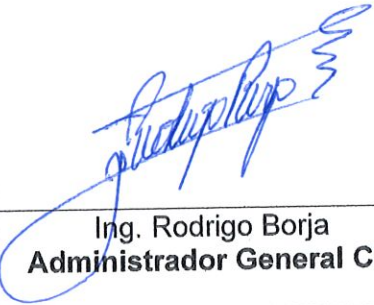


Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Recibirá el puntaje máximo la propuesta económica más alta sobre la que se efectuará la regla de tres para otorgar puntaje al resto de oferentes.

Quito, 08 de febrero de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Mba. Lorena Gallardo Analista Compras Publicas	MSC. Verónica Villegas Jefe de Compras Publicas	Ing. Rodrigo Borja Administrador General CDP



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 7 de 7



www.teampichincha.com